



RESOLUCIÓN MD
20201030000276
2020-10-08

“Por medio de la cual se modifican los requisitos y se amplía el plazo por segunda vez de las inscripciones de la convocatoria pública para la elección de unos miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, por parte del Concejo de Medellín”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MEDELLÍN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1454 de 2011, decreto 3680 de 2011 (octubre 4), Acuerdo Municipal 11 de 2014 y la Resolución MD N° 20201030000236 del 9 de septiembre de 2020 “Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de unos miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, por parte del Concejo de Medellín”

CONSIDERANDO

1. Que la Mesa Directiva del Concejo de Medellín, mediante la Resolución MD 20201030000236 del 9 de septiembre de 2020, reglamento la convocatoria pública para la elección de unos miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, por parte del Concejo de Medellín.
2. Que conforme al artículo 1° de la mencionada Resolución, se abrieron las inscripciones a partir del 10 de septiembre de 2020 a las 8:00 a. m., hasta el 16 de septiembre de 2020 a las 4:00 p.m.
3. Que, dentro del período de inscripciones, no se presentó ninguna persona interesada en participar de dicha convocatoria, con todas las exigencias establecidas en los artículos 2 y 3 de la mencionada Resolución.
4. Que, en vista de lo anterior, mediante la Resolución MD 20201030000256 del 24 de septiembre de 2020, se amplió el plazo de inscripciones para poder cumplir el objetivo de la convocatoria pública de la elección de dos (2) expertos por parte del Concejo de Municipal para integrar la Comisión de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín. Así mismo, se hizo necesario modificar el respectivo cronograma. El nuevo plazo de inscripciones quedó entre el 25 de septiembre de 2020 a las ocho (8) de la mañana, hasta el día 2 de octubre de 2020 a las cuatro (4) de la tarde.



5. Que, dentro del nuevo plazo de inscripciones, se presentó la siguiente persona:

Postulante único: JORGE EDUARDO VASQUEZ SANTAMARIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.355.522: Mediante oficio radicado N° 20 del 1° de octubre de 2020, presenta su postulación en un sobre original con treinta y nueve (39) folios, entre los cuales se encuentran su hoja de vida y cédula de ciudadanía.

6. Que el artículo 2 del Acuerdo Municipal N° 11 de 2011, determina la conformación para el Municipio de Medellín de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, señalando específicamente en el numeral séptimo “Dos expertos de reconocida experiencia en la materia, designados por el Concejo Municipal”.

7. Que, en aras de lograr una mayor concurrencia de participantes se hace necesario modificar los requisitos establecidos en el artículo 2 de la parte resolutive de la Resolución MD N° 20201030000236 del 9 de septiembre de 2020.

8. Que, en atención que se requieren dos (2) expertos y hasta la fecha solamente se ha postulado una sola persona, se hace necesario ampliar nuevamente el plazo para inscripciones y de esta forma cumplir con lo ordenado por el Acuerdo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar el artículo 2 de la parte resolutive de la Resolución MD N° 20201030000236 del 9 de septiembre de 2020, el cual quedará así: Requisitos. Los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Título profesional en las áreas de Arquitectura, Ingeniería Civil o Ambiental, Antropología, Sociología, Economía, Derecho o Politología.
2. Título de Especialización o Maestría o doctorado, convalidado en Colombia, en áreas de Planificación y/o Urbanismo y Ordenamiento Territorial.
3. Certificar experiencia de dos (2) años en investigación en las áreas de planificación urbano o regional, urbanismo y ordenamiento territorial o el ejercicio profesional en estas mismas áreas.
4. Certificar realización o participación de dos (2) años en equipos de trabajo que participen en estudios o ejecución de actividades relacionadas con temas afines a la planificación urbana o regional, urbanismo u ordenamiento territorial.



5. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, Leyes y demás normas concordantes, ni en conflicto de intereses que puedan afectar el normal desarrollo de sus funciones.
6. No podrá ser servidor público de ninguna dependencia o entidad que haga parte del conglomerado del Municipio de Medellín o de las entidades que conforman el CROT, lo cual no obsta para que estas personas sean invitadas a sus sesiones.

Artículo 2°: Ampliación del plazo por segunda vez de inscripciones. Se amplía por segunda vez el plazo de las inscripciones para la designación de dos (2) expertos para la conformación por parte del Concejo de Medellín de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, a partir del 9 de octubre de 2020 a las ocho (8) de la mañana, hasta el 16 de octubre de 2020 a las 4:00 p.m. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

N°	Actividad	Fecha	Condiciones	Lugar
1	Publicación de la Resolución que amplía por segunda el plazo de inscripciones	8 de octubre de 2020	-	Página Web del Concejo de Medellín.
2	Ampliación plazo de Inscripciones	Entre el 9 de octubre y el 16 de octubre de 2020 a las 4:00 p.m.	Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12 M y 1:30 p.m. – 4:00 p.m., y viernes de 8:00 a.m. a 12 M y 1:30 p.m. – 4:00 p.m.	Entrega de documentos en la oficina de correspondencia, ubicada en el primer piso del Edificio Concejo de Medellín;
3	Elaboración acta de inscritos y entrega al Presidente	16 de octubre de 2020	Después de las 4:00 p.m.	Página Web del Concejo de Medellín.
4	Publicación acta de inscritos	19 de octubre de 2020	Después de las 5:00 p.m.	Página Web del Concejo de Medellín.
5	Elaboración y publicación de la lista Admitidos y no admitidos	19 de octubre de 2020	Después de las 5:00 pm	Página Web del Concejo de Medellín.
6	Reclamaciones	Entre el 20 y el 21 de octubre de 2020	-	Por correo electrónico dispuesto para tal fin.



N°	Actividad	Fecha	Condiciones	Lugar
7	Respuesta a Reclamaciones y publicación	26 de octubre de 2020	Después de las 5:00 pm	Página Web del Concejo de Medellín
8	Publicación Final de la lista de Admitidos	27 de octubre de 2020	Después de las 5:00 pm	Página Web del Concejo de Medellín
9	Entrega de la lista definitiva de admitidos, a la Presidencia de la Corporación	28 de octubre de 2020	-	Oficina de la Presidencia de la Corporación
10	Nombramiento de la Comisión de Concejales	Entre el 29 y 30 de octubre de 2020	-	Oficina de la Presidencia de la Corporación
11	Elaboración informe por la Comisión de Concejales, de postulación de los dos expertos	Entre el 3 y el 4 de noviembre de 2020	-	En el lugar que disponga la Comisión de Concejales
12	Remisión del informe de la Comisión por parte del Presidente del Concejo a los Concejales y Elección de expertos (2) por el Concejo de Medellín	Entre el 5 y 6 de noviembre de 2020	Según Cronograma de Sesiones	Recinto de Sesiones del Concejo de Medellín.
13	Comunicación de la elección a los expertos	Al día siguiente de la elección por parte del Concejo Municipal	-	Oficina General Secretaría



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**



Resolución MD 20201030000276
2020-10-08 18:40:30

Artículo 3°. Lo demás de la Resolución MD 20201030000236 del 9 de septiembre de 2020, permanece igual.

PUBLIQUESE Y CUMPLÁSE

LUIS BERNARDO VELEZ MONTOYA
Presidente

DORA C. SALDARRIAGA GRISALES
Vicepresidente Primera

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ
Vicepresidente Segundo

JORGE LUIS RESTREPO GOMEZ
Secretario General

Proyectó y elaboró: Joaquín López, Profesional Especializado-Abogado
Radicó: Maria Isabel Correa Restrepo